

ción del Palacio de Deportes, con una longitud de 238 metros, teniendo su trazado por las calles Gomez Salazar, paso subterráneo del ferrocarril de Rente y terrenos del Palacio de Deportes, en el paseo de Saenz de Miera de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—2.978-15.

14772 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 2.765 R. L. 1.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Línea eléctrica a E. T. número 531 «Seminario de Vilaller».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 64 línea C. H. «Vilaller» a C. H. «Bono».

Final: Estación transformadora número 531.

Término municipal afectado: Vilaller.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN-230, kilómetro 134,930 C.T.N.E. líneas telefónicas, Ayuntamiento de Vilaller, comunales, E.N.H.E.R., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,293.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 531, «Seminario de Vilaller».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Vilaller.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.273-7.

14773 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: (55EL-44-1.429).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado

en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Parla, y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. «Felipe II». Tiene su origen en la línea Cobo Calleja-E. T. D., (Parla), camino Naveros y su final en la E. T. D. «Felipe II»; denominada Ramal a la E. T. D. «Felipe II» (Parla). Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 1.385 metros, conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde la subestación Leganés (55SE220-1), número P. 053-1.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—4.964-C.

14774 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: (55EL-44-1.431).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Leganés, y tiene por objeto mejorar y reforzar el servicio en la zona; tiene su origen en la subestación La Fortuna (55SE220-45-33) y su final en el apoyo 37 de la línea subestación Ventas a subestación Leganés (55EL-45-1-17). Características: Línea eléctrica, aérea a 44 KV., denominada «Salinas S. T. D. Fortuna-Ventas I y II», sobre apoyos metálicos, con una longitud de 350 metros, conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde la subestación La Fortuna (55SE220-45-33), número P. 054.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—4.963-C.

14775 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: (55EL-44-1.428).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Parla, y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. (Parla), camino Naveros (55SE45-1). Tiene su origen en la línea 44 KV., s/c., STD. Leganés a E. T. D. Pinto (55EL-45-17-B) y su final en la línea 44 KV., acometida E. T. D. (Parla), camino Naveros (55EL-45-1231); denominada «Cobo Calleja-E. T. D. (Parla), camino Naveros». Características: Línea eléctrica a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 8.282 metros, conductores LA120. Esta línea será alimentada desde la subestación Leganés (55SE220-1), número P. 053.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—4.962-C.

14776 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-44-1.430).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Campel. Tiene su origen en el apoyo número 24 de la línea STD. Leganés-ETD Humanes (55EL-208), y su final en la E. T. D. Campel (55SE-1-1), denominada Ramal a la E. T. D. Campel.

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 1.736 metros, conductor LA. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganés» (55SE220-1). Número P. 017-2.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—4.965-C.

14777 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación.

Visto el expediente A. T. 123/77, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Electra Pardellas», con domicilio en Puenteareas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, en Feria Nueva (Puenteareas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo

ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra Pardellas» la instalación de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

La línea será de 15/20 KV., de 610 metros de longitud, desde el apoyo número 23 de la línea Puenteareas-Cristiñade hasta el C. de T. que se proyecta, en Feria Nueva (Puenteareas), con una capacidad de transporte de 289,325 KVA.

Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en el barrio de Feria Nueva.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Pontevedra, 25 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Mqré.—1.485-D.

14778 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea que alimenta la caseta «Villamarin» (Mairena del Aljarafe).

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Palomares del Río.

Tipo: aérea.

Longitud en kilómetros: 0,610.

Tensión de servicio: 20 KV., (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de alineación y amarre.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización «San Francisco» (Palomares del Río).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a dicha urbanización.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 836.727 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.087 (expediente 119.244).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—2.297-14.